



Ayuntamiento de Hervías

Avda. La Rioja, 10
C.P. 26257 Hervías (La Rioja)
Telf.: 941-42-01-77
ayuntamiento@hervias.es

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO 13 de mayo de 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Elena Martínez Aguirre.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Ricardo Cristobal Martin Ruiz de Gopegui

D. Pedro Gómez Villaverde

Doña. Milagros Martínez Cereceda

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Hervías (La Rioja), siendo las 09:15 horas del 13 de mayo de 2024, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hervías (La Rioja) el Pleno, en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Elena Martínez Aguirre, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer el asunto único en el ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da inicio a la sesión:

Considerando el.

Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección Electoral



Ayuntamiento de Hervías

Avda. La Rioja, 10
C.P. 26257 Hervías (La Rioja)
Telf.: 941-42-01-77
ayuntamiento@hervias.es

de Hervías (La Rioja), de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, y en particular el Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, el Pleno de esta Corporación adoptar por unanimidad, no siendo imprescindible el quórum legalmente establecido, el siguiente, acuerdo:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar el Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. El sorteo se realizará a través del programa IDA-CELEC.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN ELECTORAL HERVÍAS, MESA ÚNICA.

TITULARES:

Presidente: IRENE AZOFRA HERREROS
Vocal 1º: ALVARO JOSE IBAÑEZ DE DIEGO
Vocal 2º: LUIS MARIA ALONSO ALONSO

SUPLENTE:

De Presidente: FRANCISCO JAVIER OCA IBAÑEZ
De Presidente: RODRIGUEZ CRISTOBAL, LUIS ANGEL MARIA
De Vocal 1º: CAPELLAN DEL VAL, MIGUEL
De Vocal 1º: HERNANDEZ AMOR, EVA
De Vocal 2º: CAPELLAN DEL VAL ROBERTO
De Vocal 2º: FERNANDEZ ABALOS, PABLO FLORENTINO

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días. De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».



Ayuntamiento de Hervías

Avda. La Rioja, 10
C.P. 26257 Hervías (La Rioja)
Telf.: 941-42-01-77
ayuntamiento@hervias.es

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 09:45 horas del día 13 de mayo de 2024 de lo cual como Secretario doy fe.

En Hervías, a 14 de mayo de 2024.

El Secretario – Interventor



Fdo: D. Ángel Pérez González

VºBº La Alcaldesa



.Fdo.: Elena Martínez Aguirre.